

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12294 *Declaración de caducidad del procedimiento y archivo de las actuaciones practicadas de las licencias de obra relacionadas por causa imputable al interesado.*

Por no haber podido ser efectuadas las preceptivas notificaciones en los domicilios que aparecen en los expedientes que se relacionan en este anuncio y que se tramitan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados que la Alcaldía, por delegación de firma, ha dictado resolución de caducidad y archivo de los expedientes señalados con el siguiente contenido y las fechas indicadas:

Antecedentes

1. Con fecha y número de RGE relacionados, el interesado presentó solicitud de licencia de obras para realizar las obras indicadas en el emplazamiento señalado.
2. En la fecha de referencia le fue notificado al promotor requerimiento para subsanar las deficiencias que se le indicaban.
3. No consta que el interesado subsanara las deficiencias requeridas, ni tampoco que realizara ninguna actuación para cumplimentar el citado trámite.
4. En la fecha relacionada, la TAG del Servicio de Urbanismo ha informado favorablemente la declaración de caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.
2. Considerando que la tramitación del procedimiento ha quedado paralizada por causa imputable al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, y siguiendo los informes que constan al expediente,

RESUELVO

1. Declarar la caducidad de las solicitudes de licencia relacionadas.
2. Archivar las actuaciones practicadas.
3. Comunicar esta resolución a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar del día siguiente a la notificación de la resolución, o recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la notificación de la resolución. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a partir desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACIÓN:



Contra la presente resolución, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, en conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notifica la resolución transcurrido un mes a contar desde la interposición del recurso.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y del PAC y el art. 194 del RD 2568/86 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Relación de expedientes:

Núm. expediente: 278/2005-OBRES
Fecha de la solicitud: 25/04/2005
Núm. de RGE: 4769
Nombre del solicitante: ISABEL BISQUERRA SERVERA
Obras solicitadas: SUSTITUCIÓN DE FORJADO
Situación de las obras: C/ VERONICA, 75 - MANACOR
Fecha resolución Alcaldía: 24/02/2014
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 02/03/2006
Documentación requerida: Nombramiento de aparejador
Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 45,48 €

Núm. expediente: 455/2006-OBRES
Fecha de la solicitud: 6/06/2006
Núm. de RGE: 7537
Nombre del solicitante: BARTOLOME RIGO CARBONELL
Obras solicitadas: CONSTRUIR VIVIENDA
Situación de las obras: POLIGONO 25 PARCELA 87-A DE MANACOR
Fecha resolución Alcaldía: 4/02/2014
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 22/11/2006

Documentación requerida:

La licencia de obras solicitada es una obra mayor (en aplicación de lo dispuesto en el art. 7 y concordantes de la Ley 10/1990 de disciplina urbanística) y, por tanto, la solicitud debe ir acompañada de un proyecto técnico, suscrito por profesional cualificado y visado por el correspondiente colegio profesional, y que además, visto el expediente de infracción urbanística abierto, el mismo ha de ser un proyecto de legalización de las obras ejecutadas.

Atendiendo lo anterior se requiere al interesado la presentación de lo expuesto en el párrafo anterior, con la advertencia que de no hacerlo, tal como ya se indicó en el expediente de infracción urbanística, se continuará con el expediente de infracción urbanística y el archivo de la solicitud de licencia de obras.”

Núm. expediente: 594/2005-OBRES
Fecha de la solicitud: 02/09/2005
Núm. de RGE: 10470
Nombre del solicitante: JOCS DE CAVALL SL (Representada por FRANCISCA GAYA LLINAS)
Obras solicitadas: TRANSFORMAR PARTE DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA EN LOCAL DESPACHO DE APUESTAS HIPICAS
Situación de las obras: PG ANTONI MAURA, 33 - MANACOR
Fecha resolución Alcaldía: 24/02/2014
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 03/03/2006
Documentación requerida: Plano de sección de la planta baja que deberá cumplir con el Decreto 20 /2003 de 28 de febrero sobre supresión de barreras arquitectónicas
Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 79,35 €

Núm. expediente: 784/2005-OBRES
Fecha de la solicitud: 22/11/2005
Núm. de RGE: 13870
Nombre del solicitante: ISABEL MASCARO ROSSELLO
Obras solicitadas: LEGALIZACION DE REFORMA DE DOS HABITACIONES

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/93/876748>





Situación de las obras: POLIGONO 9 PARCELA 124 C - MANACOR
 Fecha resolución Alcaldía: 12/02/2014
 Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 13/02/2006
 Documentación requerida: En la nota registral de la finca deberá constar la construcción existente en la parcela, así como la referencia catastral de la misma.
 Derechos liquidados: ICO: 222,63 € ;Tasa para la tramitación de licencias: 66,79 €

Núm. expediente: 000368/2002-OBRES
 Fecha de la solicitud: 25/06/2002
 Núm. de RGE: 7820
 Nombre del solicitante: MARGARITA SERVERA NEBOT
 <:lock>Obras solicitadas: CONSTRUIR ALMACEN AGRICOLA
 Situación de las obras: POLIGONO 3 PARCELAS 1, 26, 27 y 284 - MANACOR
 Fecha resolución Alcaldía: 3/02/2014
 Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 13/06/2011

Documentación requerida: Debido al tiempo transcurrido y atendiendo que no consta ningún escrito de desistimiento presentado por la promotora ni consta resolución de archivo de la solicitud por la “Conselleria d’Agricultura i Pesca”, es necesario que la interesada aporte la documentación complementaria que requirió la “Conselleria d’Agricultura i Pesca” en el oficio que tuvo entrada en el Ayuntamiento el 17 de mayo de 2004, con el fin de remitirla a la Conselleria para que emitan el informe previo a la resolución municipal.

Igualmente, visto que la certificación registral aportada corresponde a la finca 47.311, la cual se encuentra formada por la agrupación de las fincas 15.111 y 14.796, debe aportar certificación registral completa de estas dos últimas fincas.

Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 72,76 €

Núm. expediente: MANA 789/1996
 Fecha de la solicitud: 05/12/1996
 Núm. de RGE: 9754
 Nombre del solicitante: LLUIS JULIA FERRER
 <:lock>Obras solicitadas: LEGALIZACIÓN DE UN MURO EN EL TORRENTE
 Situación de las obras: POLIGONO 21 PARCELA 152 - MANACOR
 Fecha resolución Alcaldía: 03/02/2014
 Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 23/07/1997

Documentación requerida: Se adjunta informe emitido por la “Direcció General de Règim Hidràulic del Govern Balear”, al efecto que se subsanen las deficiencias que se señalan en el informe.

Derechos liquidados: ICO: 307,04 € ; Tasa para la tramitación de licencias: 115,13 €

Núm. expediente: 000545/2005-OBRES
 Fecha de la solicitud: 29/07/2005
 Núm. de RGE: 9356
 Nombre del solicitante: ENERGIES NATURALS CB (Representado por ROLF UHLE)
 Obras solicitadas: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A LA RED PUBLICA
 Situación de las obras: POLÍGONO 26 PARCELA 973 - MANACOR
 Fecha resolución Alcaldía: 11/02/2014
 Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias: 02/01/2006

Documentación requerida: 1.- Proyecto de la instalación, suscrito por técnico competente y debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, integrado como mínimo por:

a. Memoria, donde figure:

- Datos del promotor/propietario

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/93/876748>





- Objeto
 - Características básicas
 - Uso previsto
 - Características y secciones de los conductores
 - Características y diámetros de los tubos por Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
 - Cálculos justificativos
 - Estudio económico comparativo
- b. Estudio básico de seguridad y salud
- c. Pliego de condiciones
- d. Planos:
- Plano de emplazamiento
 - Plano de situación de la instalación
 - Planos de detalle de la instalación
 - Esquema eléctrico unifilar, con las características de los dispositivos de corte y protección adoptados, los puntos de utilización y las secciones de los conductores.
2. Estudio simplificado de impacto ambiental
3. Justificación motivada de la declaración previa de interés general.

Manacor, 27 de junio de 2014

El alcalde, por delegación de firma
(Decreto 4807/2011)
1ra. Teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

